

En la Ciudad de Valencia a diez y nueve dias
del mes de Septiembre de mil e setecientos y qu-
arenta y tres años ante mi el Escriuano y tes-
tigos Ponce. Dⁿ Miguel Joseph de Olaso
y Zumalabe Vecino de la Villa de Berga-
ra cotante al presente en esta dha Ciudad
y dho que tiene poder Especial en su favor
otorgado por los Señores Dⁿ Miguel Peto
de Olaso Vebarr^a Xarabaz y Dⁿ Toma-
sa Ant^a de Zumalabe y Razaola Roca
de la Señal marido y muger legitima en
Padra Vecino de la Expresada Villa de
Bergara en catorce de este presente mes
y año ante Lorenzo de la Lanza Escriuano
no Real de su Magestad y del numero de
ella para la venta de los bienes raíces
que se mencionan en el escante y pertene-
cien a dha Señora D^a Thomasa Antoma
de Zumalabe en su Madre y que por quanto
no havia podido conseguir todavia la
dha Venta por falta de Compradores que
llequen a pagar el justo precio que bales los
dichos bienes y que hallaba en la pre-
sion de haberse de restituir a dha Villa
vando de la facultad que se le da en el
citado poder otorgado y otorgo que lo es

titula y substituo para todo sus efectos
en verba limitacion alguna ala venta
M^{ra} Catharina Antoma de S^{ra} Juan I^{ra}.
la Vecina de esta dha Ciudad a quien se
libo de fianza y toda otra carga en la mis-
ma forma que el otorgante esta obligado.
Dada firmeza de la que hizo dha Venora
M^{ra} Catharina Antoma en virtud de esta
substitucion obligo y referida M^{ra} Miguel
Joseph de Olaso las personas de dhas Venoras
sus Padres y Constituyentes con todos sus
bienes muebles y Raices y acciones
hauidos y por haues segun se obligaron en
dho poder. Así lo otorgo ante m^{el} dho J^{re}
y testigos que lo son M^{ra} Miguel de Olante
M^{ra} Jorge Antonio de Azua y Bartolome
de G^{ra} Residentes en esta Referida Cui, y
dho otorgante a quien doi fe como lo
firmo M^{ra} Miguel Joseph de Olaso y
Zumalabe Ante nos Juan Martin Pizar
de Azua y Mendibel =

Yo el dho Juan Martin Pizar de Azua y Mendibel
J^{re} de la dha y del numero de esta dha Ciudad que
en presente en fe de ello y en fe y firme =

[Signature]

Juan Martin Pizar de
Azua y Mendibel

[Signature]

[Faint handwritten notes and signatures on the right page]

t.

Substitucion de un poder al
D.ⁿ Miguel Belas de Olaso
y D.^a Thomasa Antoma
de Lumalabe marido y ma
ger y es de la Villa de Bergua
que tiene D.ⁿ Miguel Joseph
de Olaso su hijo p.^a la venta
de ciertos vienes.

da
Otoriz.

Lorenzo D.ⁿ Miguel Joseph
de Olaso.

aferor

Da. S. J. Cat. Ant.^a des.ⁿ
Juan Truola =